

EMPRESA DE OBRAS SANITARIAS DE CALDAS S.A. E.S.P
EMPOCALDAS S.A. E.S.P
NIT. 890.803.239-9

*rubro
Contratacion
0218
5-11-2015
3 dias Total*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
NUMERO 00682

EXPEDICION DEL CDP: 2015/11/03
SECCIONAL MANIZALES OPERACION Y MANTENIMIENTO
OBJETO: ADQUISICION REPUESTO PARA HABILITAR EQUIPO DETECCION DE FUGAS MARCA SUBSUR
FACE LEAK MODELO LD 12 LA DORADA

EL SUSCRITO JEFE DE LA SECCION DE PRESUPUESTO

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Gastos para la vigencia 2015, existe saldo disponible y no comprometido en el (o los) siguientes rubro(s) de apropiacion:

RUBRO APROPIACION	DESCRIPCION	VALOR
230201	Adquisicion y Mantenimiento Maquinaria y Equipos	3,500,000
TOTAL DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		3,500,000

JOSE OSCAR BEDOYA AGUIRRE
Jefe Seccion Presupuesto



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A. E.S.P.
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Ciudad y Fecha: 28 de Octubre de 2015

Código	OM	Consecutivo	158
--------	----	-------------	-----

Dependencia o Seccional: LA DORADA

En cumplimiento a los principios generales de la contratación y lo ordenado por la Gerencia, se adelanta el siguiente análisis de conveniencia y oportunidad:

1. DEFINICION DE LA NECESIDAD.

Se requiere el suministro de repuesto para habilitar el equipo electrónico de detección de fugas existente en la seccional de Empecaldas municipio de La Dorada, este equipo es indispensable en la detección de fugas de las redes de distribución.

1.1. OBLIGACIONES DEL FUTURO CONTRATO:

Entregar los elementos en la fecha y lugar acordado para dicha compra.

1.2. ESPECIFICACIONES DEL OBJETO DEL CONTRATO

Ítem	Detalle	Código Inven	U. M	Canti dad	V. Unitario	V. Total
1	Repuesto sensor de superficie para geófono SUBSURFACE LEAK MODELO LD12. (debe incluir cable con Suiche y sensor)	3271	Un	1	3.500.000	3.500.000
	TOTAL					

Nota: Para obtener el "CODIGO DE LOS PRODUCTOS A ADQUIRIR" solicite las indicaciones a la Sección Suministros para acceder al sistema Fortuna.

2. CONDICIONES DEL FUTURO CONTRATO

2.1. OBJETO: Adquisición de repuesto para habilitar equipo detección de fugas, marca subsurface leak modelo LD12

2.2. PLAZO REQUERIDO PARA LA ENTREGA O EJECUCIÓN: 25 días a partir de la orden de compra.

2.3. SITIO DE ENTREGA. Se debe entregar en Empecaldas Dorada, Cra 3 No 11-27, teléfono 8572638. Sr Rodrigo galvis.

2.4. CONDICIONES ESPECIALES DE LA ENTREGA:

2.5. OTRAS CONDICIONES QUE DEBEN SER INCLUIDAS EN EL CONTRATO Y/O TERMINOS DE REFERENCIA: (Si lo requiere puede agregar otras condiciones que apliquen).

- La empresa que cotice debe ser distribuidor autorizado en Colombia, y tener vendidas mínimo seis unidades que estén instaladas y funcionando en Colombia, adicionalmente que el fabricante tenga experiencia mínima de cinco años en la producción de estos equipos.



F-GC-01
Versión: 6
Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

- Las mercancías deben estar identificadas con el código de inventario de la Entidad, relacionados en el numeral 1.2.
- Para el caso de mercancías que se requieren que sean entregadas en las seccionales o en las plantas, se debe coordinar con el Administrador de la seccional, garantizando la debida anticipación para el adecuado descargue de las mercancías y una correcta inspección de los elementos entregados.
- El descargue de las mercancías se debe realizar por cuenta y riesgo del contratista.
- Para los bienes cuya entrega deba realizarse la sede administrativa en la ciudad de Manizales, ésta debe hacerse en la sección de suministros para verificar, de manera conjunta con el Supervisor del contrato, la entrada y el estado de las mercancías recibidas.
- Se considerará como recibida la mercancía, por parte de EMPOCALDAS S.A. E.S.P:
 - En la sede central con la firma de la remisión por parte del Jefe de la Sección de Suministros y del Supervisor Técnico del contrato.
 - En las seccionales con la firma de la remisión por parte del Administrador y en el caso de contratos adicionalmente el Supervisor Técnico.

VALOR ESTIMADO SIN IVA: \$2.940.000
 2.6. VALOR ESTIMADO IVA INCLUIDO: \$ 3.500.000
 2.7. RUBRO PRESUPUESTAL: 230201
 2.8. CENTRO DE COSTOS: 12014 \$ 3.500.000
 2.9. CODIGO DEL PROCEDIMIENTO: 1310160

Cuando el valor del contrato exceda los 800 S.M.L.M.V. deberá solicitar autorización a la Junta Directiva de la Entidad. Para lo anterior deberá anexar copia simple del acta de aprobación de Junta Directiva

2.10. CLASE DE CONTRATO									
Suministros	x	Obra		Prestación de Servicio	Interventoría		Compra Venta	Orden de compra	
Convenio Inter-Administrativo		Contrato Inter-Administrativo		Otro	Cual:				
Si selecciona la respuesta "Prestación de Servicio" en la definición de la necesidad deberá sustentar que dentro de la planta de personal no existe persona idónea o suficiente para desempeñar dichas tareas, o determinar si se trata de una tarea especializada que amerita realizar la contratación.									
2.11. TIPO DE CONTRATACIÓN									
Directa		Invitación		Invitación Pública				x	Otros

Corresponde a una orden judicial?							SI	NO	
Si selecciona la respuesta "SI" deberá anexar copia simple de la parte resolutive de la providencia.									
Tipo de Acción									
Acción de Tutela		Acción Popular		Otro		Cual:			
Nombre del Despacho Judicial que profirió la providencia:									

3. RIESGOS QUE DEBE AMPARAR EL CONTRATISTA	
3.1. Amparo	
Anticipo	



F-GC-01
 Versión: 6
 Junio 2015

EMPOCALDAS S.A E.S.P
 GESTION CONTRATACIÓN

ANÁLISIS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

Cumplimiento	X
Salarios, prestaciones sociales e indemnización de personal	
Estabilidad y calidad de la obra	
Responsabilidad civil extracontractual	
Calidad y correcto funcionamiento de bienes y equipos suministrados	X
Calidad	
3.2. Tipo de Garantías	
Póliza constituida ante compañía aseguradora establecida en Colombia con Sucursal en Manizales	
Fiducia Mercantil	
Garantía Bancaria	
Endoso en garantía de títulos valores	
Depósito de dinero en garantía	

4. INTERVENTOR SUGERIDO PARA EL CONTRATO

Jefe sección Suministros y administradores que reciben los elementos

De acuerdo con lo establecido en el Manual de Contratación de la Empresa y la Ley 142 de 1994, se hace necesario realizar el citado contrato, cumpliendo con los parámetros legales señalados en las normas anteriormente citadas y las demás complementarias.

SE CONSIDERA OPORTUNA Y LEGAL LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO.

Solicitado por Ing. Sergio Lopera Jefe Depto. Operación y Mantenimiento.

Especificaciones técnicas de requerimiento.

Nombre	Ramiro Roldan Zabala
Firma	
Cargo	Inspector Electrónico.

FIRMA JEFE DEL AREA